

ACTA DE CALIFICACION DE DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES PARA LA ATENCIÓN DEL AULARIO Y BIBLIOTECAS DE LOS CAMPUS DE PAMPLONA EN LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA (Expediente ABR0037/2025)

En Pamplona, a las 10:00 horas del día 17 de febrero de 2026, se reúne, de forma telemática, la Mesa de Contratación del procedimiento arriba referenciado, integrada por los siguientes miembros:

PRESIDENTA: D^a. Mar González Paredes
VOCAL TÉCNICO: D. Santiago Álvarez Folgueras
VOCAL TÉCNICO: D. Alberto Isusi Lomas
VOCAL INTERVENTORA: D^a. María Sauleda Munárriz
VOCAL JURÍDICO Y SECRETARIA: D^a. Aintzane Echaide Gamba

En primer lugar, los miembros de la Mesa manifiestan la inexistencia de causas de interés financiero, económico o personal que comprometan su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de licitación.

El objeto de la convocatoria es el de proceder a la apertura, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), de la documentación presentada por las empresas que han concurrido a la licitación.

Abierta la documentación por parte de la Secretaria de la Mesa, resulta que han presentado oferta las siguientes empresas:

- SILICIA SERVICIOS INTEGRALES, S.L. (B75147595)
- EULEN, S.A. (A28517308)

Comprobada la documentación solicitada en los Pliegos y la presentada a través de PLENA, puede constatarse que:

Las empresas SILICIA SERVICIOS INTEGRALES, S.L. y EULEN, S.A. han presentado, en tiempo y forma, la documentación administrativa exigida en la condición particular 6.B.1. del Pliego aprobado (DEUC y declaración complementaria), sin que se aprecien defectos que requieran la subsanación de la solicitud. Se aprueba, por tanto, su admisión a la licitación convocada.

Se ha procedido, asimismo, a la apertura de la documentación conteniendo los requisitos técnicos mínimos exigidos en las Prescripciones Técnicas, y la oferta de criterios cualitativos sometidos a juicios de valor (condición particular 6.B.2.), evaluables mediante la valoración prevista en la condición particular 8.1 del Pliego.

Una vez abierta la documentación, se ha remitido por correo electrónico al conjunto de los miembros de la Mesa, al efecto de que pueda ser revisada por todos los integrantes de la misma, y para que, por parte de los vocales técnicos, se proceda a constatar si las empresas licitadoras cumplen los mencionados requisitos técnicos mínimos, y a efectuar la oportuna valoración de la oferta cualitativa, aplicando los precitados criterios de adjudicación previstos en la condición particular 8.1.

Para que conste, firman la presente acta.

Mar González Paredes (Presidenta)
Aintzane Echaide Gamba (Secretaria)